Señores
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
E. S. D.

RADICADO: **50001333300320160000100**
REFERENCIA: **REPARACION DIRECTA.**
DEMANDANTES: **LUZ STELLA ANDRADE PALACIOS Y OTROS.**
DEMANDADOS: **HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE E.S.E. Y OTROS.**
LLMDA GRTIA: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

ASUNTO: **RENUNCIA DE PODER**

ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 66.819.581 de Cali, con correo electrónico registrado en **SIRNA**: angelalo@angelalopezabogados.com.co, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 117.450 del C. S. de la J, mediante el presente escrito, manifiesto ante su Despacho que **RENUNCIO AL PODER ESPECIAL** conferido dentro del proceso de la referencia**,** junto con todas las facultades que me fueron otorgadas por mi poderdante **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

En cumplimiento a lo consagrado en el artículo 76[1] del código General del Proceso acompaño al presente memorial lo siguiente:

---

[1] **ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER.** El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

El auto que admite la revocación no tendrá recursos. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicha providencia, el apoderado a quien se le haya revocado el poder podrá pedir al juez que se regulen sus honorarios mediante incidente que se tramitará con independencia del proceso o de la actuación posterior. Para la determinación del monto de los honorarios el juez tendrá como base el respectivo contrato y los criterios señalados en este código para la fijación de las agencias en derecho. Vencido el término indicado, la regulación de los honorarios podrá demandarse ante el juez laboral.

Igual derecho tienen los herederos y el cónyuge sobreviviente del apoderado fallecido.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

La muerte del mandante o la extinción de las personas jurídicas no ponen fin al mandato judicial si ya se ha presentado la demanda, pero el poder podrá ser revocado por los herederos o sucesores.

1. Comunicación de la renuncia del poder remitida a mi poderdante con su correo de radicación.

2. Comunicación emitida por el subgerente de procesos judiciales de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** solicitando la respectiva renuncia de poderes en virtud de la terminación del contrato de prestación de servicios No. 15-2021.

Atentamente,

ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO
C.C. No. 66.819.581 de Cali
T.P. No. 117.450 del C. S. de la J.

Tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda.

Asunto: MEMORIAL INFORMANDO RENUNCIA DE PODERES - ART. 76 DEL C. G. DEL P.
Fecha: viernes, 17 de mayo de 2024, 11:01:08 a. m. hora estándar de Colombia
De: Angela Maria Lopez Castaño <angelalo@angelalopezabogados.com.co>
A: 'NOTIFICACIONES JUDICIALES' <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>
CC: edgar.rincon@previsora.gov.co <edgar.rincon@previsora.gov.co>, RODRIGO IGNACIO FRANCO <rodrigo.franco@previsora.gov.co>, 'JASBLEYM BEJARANO' <jasbleym.bejarano@previsora.gov.co>, carlos.rodriguez.ext@previsora.gov.co <carlos.rodriguez.ext@previsora.gov.co>
Datos adjuntos: image001.jpg, MEMORIAL TERMINACION CONTRATO.pdf

Señores:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
E. S. D.

Cordial saludo.,

ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.819.581 de Cali y T.P. 117.450 del C. S. de la J., actuando en nombre propio y también en representación de la sociedad **ANGELA LOPEZ ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT: 901.315.129-2, de manera respetuosa, y como quiera que las obligaciones contractuales del contrato de prestación de servicios profesionales No. 15-2021, suscrito entre **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y la sociedad que represento, terminaron por no renovación ni prórroga del mismo; me permito comunicar que en aras de cumplir con los términos previstos en el artículo 76 del Código General del Proceso **RENUNCIO** a los poderes a mi conferidos en los procesos judiciales relacionados en el adjunto en los cuales represento los intereses de la aseguradora, dejando constancia que a la fecha solo se encuentra un proceso en curso con un **término procesal preclusivo** (se encuentra resaltado en amarillo).

Adjunto:
1. Memorial informando renuncia de poderes, en (15) folios.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Cordialmente,

Villavicencio, 16 de mayo de 2024

Señores:
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
E. S. D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RENUNCIA DE PODERES

Respetados señores:

ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.819.581 de Cali y portadora de la T.P. 117.448, actuando en nombre propio y también en representación de la sociedad ANGELA LOPEZ ABOGADOS S.A.S, identificada con NIT: 901.316.129-2, de manera respetuosa, y como quiera que las obligaciones contractuales del contrato de prestación de servicios profesionales No. 15-2021, suscrito entre LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y la sociedad que represento, terminaron por no renovación ni prórroga del mismo; me permito comunicar que en aras de cumplir con los términos previstos en el artículo 76[1] del

[1] **ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER.** El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

El auto que admite la revocación no tendrá recursos. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicha providencia, el apoderado a quien se le haya revocado el poder podrá pedir al juez que se regulen sus honorarios mediante incidente que se tramitará con independencia del proceso o de la actuación posterior. Para la determinación del monto de los honorarios el juez tendrá como base el respectivo contrato y los criterios señalados en este código para la fijación de las agencias en derecho. Vencido el término indicado, la regulación de los honorarios podrá demandarse ante el juez laboral.

Igual derecho tienen los herederos y el cónyuge sobreviviente del apoderado fallecido.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

La muerte del mandante o la extinción de las personas jurídicas no ponen fin al mandato judicial si ya se ha presentado la demanda, pero el poder podrá ser revocado por los herederos o sucesores.

Código General del Proceso **RENUNCIO** a los poderes a mi conferidos en los procesos judiciales que se relacionan a continuación en los cuales represento los intereses de la aseguradora, dejando constancia que a la fecha solo se encuentra un proceso en curso con un **término procesal preclusivo** (se encuentra resaltado en amarillo).

En este orden, a continuación describo relación detallada de todos los procesos judiciales a mi cargo, para un total de noventa y nueve (99) procesos vigentes, en cuyos litigios presentaré en cada uno, las respectivas renuncias ante los despachos judiciales el día 17 de mayo de 2024:

No	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DESPACHO	DEMANDADO
1	50001310500120040017000	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	LUZ AMPARO RODRÍGUEZ GALLEGO
2	50001233100020090024401	CÁTERIN CÁCERES CUMACO Y OTROS	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B DE BOGOTÁ	SALUD TOTAL E.P.S Y OTROS
3	50001333100620110026200	JIARO ALFONSO QUEVEDO Y OTROS	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
4	50001333100220110027001	GUILLERMO MALDONADO SASTOQUE Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	NACIÓN-MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
5	50001333100520110028602	MYRYAM ELISA CARRILLO Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	FUERZA AÉREA DE COLOMBIA Y OTROS
6	50001333100520110040901	MACNARDY MEDINA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE

Tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda.

				VILLAVICENCIO Y OTROS
7	50001233100020120007802	OMAR OCAMPO HERNANDEZ VARGAS Y OTROS.	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA-SUBSECCIÓN A DE BOGOTÁ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS
8	50573318900120130002701	CARLOS ALBERTO NIÑO HIGUERA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	MONTAJES JM S.A. Y OTROS.
9	50013333002201300061 00	OTONIEL ARCE Y OTROS	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	ELECTRIFICADORA DEL META E.SP.
10	50001333300320130008601	LUIS HUMBERTO HERRERA OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS
11	50001333300220130036501	ELIZABETH CRISTANCHO Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EL META	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y OTROS.
12	50001333300120130048501	YULI VILLAMIL Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	MUNICIPIO DE ACACIAS-HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS
13	50001333300520140007101	ROLFE GONZALO BONILLA JIMENEZ Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y OTROS.
14	50001333300320140013700	MONICA PATRICIA GONZALES Y OTROS.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL E

			VILLAVICENCIO-META E.S.D.	INVERSIONES CLÍNICA META.
15	50001333300620140022201	OSCAR CUSTODIO VELÁSQUEZ Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL META Y OTROS.
16	50001333300320140026400	NEPOMUCENO MÉNDEZ Y OTROS.	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS.
17	50001333300720140038500	JAIRO RAMOS PARRADO Y OTROS.	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS.
18	50001333300120140046401	ANGIE DANIELA QUINTERO OSORIO Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	ESE HOSPITAL DEPTAL DE GRANADA Y OTRO.
19	50001333300220140051500	LUZ MARINA PALOMINO Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS.
20	50001333300320140052700	WENDY TATIANA ZAPATA OMBITA Y OTROS.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO-META.	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS Y OTROS
21	50001310300520150001901	ABRAHAM LOPEZ FLOREZ Y OTROS.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA.	INVERSIONES CLÍNICAS META S.A. Y OTROS.
22	50001333300420150006600	SUCESIÓN DE LUZ ESTALA ANGARITA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-

		(Q.E.P.D.) Y OTROS.	DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	POLICÍA NACIONAL
23	50001310300120150030202	JULIETH NATALIA PEÑA FUENTES, GERARDO FIDEL PEÑA Y OTROS.	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.	INVERSIONES CLÍNICA DEL META Y OTROS.
24	50001333300620150042301	HÉCTOR JESÚS URREA CORTES Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA, POLICÍA NACIONAL Y OTROS.
25	50001333300220150053800	LINA MARCELA GAVIRIA PELÁEZ Y OTROS.	TRIBUAL ADMINISTRATIVO DEL META.	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD Y OTROS.
26	50001333300320160000100	LUZ STELLA ANDRADE PALACIOS Y OTROS.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META.	HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y OTROS.
27	50001333300720160004200	HÉCTOR JAIME DURAN MARÍN Y OTROS.	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	E.S.E. HOSPITAL SAN JOE DEL GUAVIARE Y OTROS.
28	50001333300920160005001	YURI YAMILE BERNAL ALDANA Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.	HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y HOSPITAL DEPTAL DE VILLAVICENCIO.
29	50001333300620160008900	JOSE HERNEY Y MARULANDA RODRIGUEZ Y OTROS.	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
30	50001333300220160016200	ARACELI PACHECO	JUZGADO SEGUNDO	HOSPITAL DEPARTAMENTA

		GONZALES Y OTROS.	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	L DE GRANADA E.S.E Y OTROS.
31	50001333300220160016302	SONIA GARCIA MENESES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	ESE DEPARTAMENTAL “SOLUCIÓN SALUD”.
32	50001333300320160018002	CARLOS ALFREDO ZULETA PUENTES Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.	MUNICIPIO DE MIRAFLORES Y OTROS.
33	50001333300220160019000	JARRISON GALLÓN ANGARITA Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
34	50001333300220160020800	MARY ANGELICA BONILLA BUITRAGO Y OTROS	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	DEPARTAMENTO DEL META-ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD.
35	50001333300420160021100	MARIA ENCARNACIÓN LEÓN PINEDA Y OTROS.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
36	50001333100820160025402 50001333300820160025402	ARELIS LUGO PERALTA Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. Y OTROS.
37	50001333300220160033000	ZENAIDA DÍAZ LOPEZ Y PAULA LIZETH GORDILLO DIAZ	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO-META	DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS.
38	50001310300320160035600	ISLENA PARICIA LINARES RAMOS Y OTRO.	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Y OTROS.

39	500013331007 20160041500	JUAN CARLOS PERDOMO BONILLA	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
40	50001333300320160042401	JUAN SEBASTIÁN MORALES ZAMBRANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E Y OTROS
41	50001333300620160042501	JUAN CARLOS ALONSO ORTIZ	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
42	50001333300420160043900	LUIS ANTONIO FRANCO TUNJANO Y OTROS.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE E.S.E. Y OTROS.
43	50001333300820160045501	JUAN CARLOS ROMERO PAEZ Y OTROS.	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P
44	50001333300220160045902	SOLANGE GARZON TORRES Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS.
45	50001333300620170004300	BLANCA PARDO SUAREZ Y OTROS.	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO E VILLAVICENCIO.	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO.
46	50001333300920170004502	CARLOS ARTURO GUERRERO HERNANDEZ Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

47	50001333300320170004800	LEYDI CAROLINA ALFONSO QUIQUE Y OTROS.	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
48	50001333300620170015000	WENDY JULIETH HERNANDEZ Y OTROS.	JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS Y MARIA ALEJANDRA NOVOA PLATA.
49	50001333300120170015400	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
50	50001333300920170015600	FERNANDO RAMOS JARAMILLO Y OTROS.	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS.
51	50001333300720170017600	NAVIS FLOREZ INFANTE Y LUZ YOLANDA CALVO PULIDO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE.
52	50001310300420170019201	PASTOS Y LEGUMINOSAS S.A.	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
53	50001333300220170023900	JHON EDISSON NARVAEZ MONJE Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META “SOLUCIÓN SALUD”
54	50001333300420170024400	MARIA MAYERLI GONZALEZ SANCHEZ Y ROSMERY SANCHEZ.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRUITO DE VILLAVICENCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO.

55	50001333300320170027500	JAVIER ANDRES VEGA GALEANO.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO-META	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
56	50001333300220170028500	DAYAN CAROLINE MONTENEGRO Y ANA BERTILIA BEJARANO LINARES	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META	MUNICIPIO DE RESTREPO Y OTROS.
57	50001333300420170029100	DUVAN ESNEIDER BENAVIDES PERILLA Y OTROS.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES LIQUIDADO Y OTROS.
58	50001333300220170031100	MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	MUNICIPIO DE MIRAFLORES Y OTROS
59	50001333300720170040700	MARIA HELENA CALDERON RODRIGUEZ	JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO-META.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPTO DEL META E.S.E. “SOLUCIÓN SALUD”
60	50001333300320170040900	MARIA EMMA GONZALEZ Y OTROS.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META.	ESE SOLUCION SALUD (CENTRO DE SALUD DE MAPIRIAN).
61	50001310500120170042301	CLEOTILDE BENAVIDES PEREZ.	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META SOLUCIÓN SALUD.

			SALA LABORAL DESPACHO 03.	
62	50001333300320170042300	GLORIA MARIA LOPEZ CASTAÑO, ZULMA MILENA LOPEZ CASTAÑO Y OTROS.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
63	50013333000220180000200	JULIAN BELTRAN ENCISO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META.	E.S.E. SOLUCIÓN SALUD DEL META.
64	50001333300320180002100	DAVID YATE BOCANEGRA Y OTROS.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
65	50001333300320180004200	NURY MARCELA BOLÍVAR GORDILLO Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y OTROS.
66	50001333300520180006400	FARIX ALEXI GARCIA BURITACA.	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	ESE DEPARTAMENTAL DEL META-ESE SOLUCIÓN SALUD.
67	50001333300320180014700	MERCEDES TORRES HERNANDEZ.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META “SOLUCIÓN SALUD”.
68	50001333300820180020600	JOSE OMAR LOPEZ RODRIGUEZ Y OTROS.	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL.

			CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
69	50001333300320180024300	JOSE IGNACIO BAQUERO Y OTROS.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ORAL DE VILLAVICENCIO-META.	NACIÓN-ANI,INVIAS,DEPTO DEL META, OTROS.
70	50001333300420180036000	ANGIE LIZETH VANEGAS GARZON Y OTROS.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P Y OTROS.
71	50001333300120180043401	OMAIRA SILVIA PRIETO Y OTROS.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO.
72	50001333300620180045200	LUISA MARIA CORREA URIBE	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL.
73	50001333300320180046000	ELCY JOHANA LOSADA VARGAS.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP-EMSA.
74	50001400300220180085300	JAIR RINCÓN MARROQUÍN	JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META.	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
75	50013333300220190002600	MYRIAM ESPINEL PAEZ Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
76	50001333300620190011700	FANOR ANDRES PRADO GUTIERREZ	JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO-META	NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA-POLICÍA NACIONAL

77	50001333300420190013000	EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. Y OTRO.
78	50001333300120190014100	FÉLIX HERNEY CAMACHO RODRIGUEZ.	JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO-META.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
79	50001333300220190020600	EMERZON DAVID TORRES SAAVEDRA Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	HOSPITAL DEPARTAMENTO DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
80	50001333300420190033000	ERNESTINA RIVERA LOAIZA Y OTROS.	JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
81	50001333300720190039900	ANGELA YANCITH NIÑO BUITRAGO Y DAMARIS BUITRAGO SANCHEZ.	JUGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS.
82	50001333300320200008800	PEDRO MARIA DIAZ SOSA Y OTROS.	JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. Y OTROS.
83	50001333300820200009300	JORGE MARTIN DUSSAN MEDINA Y OTROS.	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL.
84	50001333300920200010100	ALEXANDER CARDENAS HERNANDEZ.	JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPTO DEL META

				E.S.E.“SOLUCIÓN SALUD”.
85	50001333300420200013400	ANYI ELENA ESTEFANY HIDALGO GUZMAN Y OTROS.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA E.S.E. Y OTRO.
86	50001333300420200013800	HENRY YAMIL RAMOS ISAZA Y OTROS.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMSA E.S.P. Y OTRA.
87	50001333300220200016100	HEREDIA ROSA ORTEGA CASTILLO	JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.	MUNICIPIO DE GUAMAL Y OTROS.
88	50001333300420200023400	LUIS ALBEIRO VÉLEZ ARANGO Y OTROS.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. Y OTRO.
89	50001310500120210002602	HENRY YAMID RAMOS Y OTROS.	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	GRUPO ELECTRICO INGENERIA S.A.S. Y OTROS.
90	50001333300920210008000	ANDRES ROJAS RIVILLAS Y OTROS.	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO DEL META
91	50001333300920210008200	HANZ EDUARDO RONDON RAMIREZ Y OTROS.	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO EL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	DEPARTAMENTO DEL META
92	50 00133330072021000970 0	ALFONSO RODRIGUEZ Y OTROS.	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTROS.

			CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
93	50573318900120210010901	CARLOS OROZCO PEREZ	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO-META	OIL BUSINESS SERVIES SAS Y ECOPETROL EN SOLIDARIDAD.
94	50001333300720210025300	NELSY MORENO DE RICAURTE Y OTROS.	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO DE GUAINÍA Y OTROS.
95	50001333100520210026900	ORFY KLARENA MORENA GUTIEREZ Y OTROS.	JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO ORAL DE VILLAVICENCIO.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. Y OTROS.
96	50006315300120220037400	JOSE HURBER GUZMAN PERDOMO.	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ACACIAS-META	H&D GESTIÓN EMPRESARIAL SAS Y, HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.
97	50313310300120230002000	JOSE JOVANY TORRES RODRIGUEZ.	JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA-META.	JOSE MAURICIO LARROTA SILVA Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
98	50001333300820230003300	DIMAR JAVIER CASTILLO ZAPATA Y OTROS.	JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL EL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO.
99	50001333300520230013600	KEVIN DANIEL MANCERA Y OTROS.	JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, LA PREVISORA S.A. Y OTROS.

En igual término, se informa que los procesos relacionados en precedencia se encuentran debidamente actualizados en los sistemas de información de la compañía (plataformas **LITISOFT y EKOGUI**)

Cordialmente,

ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO
CC. 66.819.581 de Cali
T.P. 117.450 del C. S. de la J.

Friday, May 17, 2024 at 12:02:47 Colombia Standard Time

Asunto:	NO RENOVACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 15-2021 FIRMA ANGELA LOPEZ ABOGADOS SAS
Fecha:	miércoles, 8 de mayo de 2024, 2:53:15 p. m. hora estándar de Colombia
De:	EDGAR HERNANDO RINCON <EDGAR.RINCON@PREVISORA.GOV.CO>
A:	Angela Maria Lopez Castaño <angelalo@angelalopezabogados.com.co>
CC:	RODRIGO IGNACIO FRANCO <RODRIGO.FRANCO@PREVISORA.GOV.CO>, AMANDA LUCIA LOPEZ TORRES <amanda.lopez@previsora.gov.co>
Datos adjuntos:	image001.png

Cordial saludo Doctora Angela, de conformidad a su comunicación en la que indicó el no interés de renovar ni prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 15-2021 suscrito con la PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, nos permitimos agradecerle por los servicios prestados, e indicarle que se hace necesario se proceda con la remisión de las renuncias de poder de cada uno de los procesos a su cargo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación. Es de resaltar que todas las actuaciones procesales que surjan dentro de los litigios a su cargo, serán de su entera responsabilidad hasta el día en que radique la renuncia al poder y que en todo caso no podrá sobrepasar del 17 de mayo de 2024.

Así mismo, será responsabilidad del abogado, garantizar a la terminación del contrato, que la totalidad de las piezas procesales que se hayan emitido a la fecha de terminación, se encuentren cargadas en el sistema Litisoft y se haya realizado la correspondiente actualización del estado procesal en la misma herramienta tecnológica.

Cordialmente,